RESOLUCIÓN Nº 036 de 2023
(27 de noviembre de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS 002-2024

El Director el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016 y 309 de 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 032-2024 de octubre 7 de 2024, se ordenó la apertura formal del proceso de Concurso de Méritos No. 002-2024, cuyo objeto es contratar la ***"Consultoría para la realización de estudios y diseños para la construcción de redes eléctricas de media y baja tensión para las veredas de José López, El Plan, Santa Rosa, Tortugo, Tortuga Magaly, Zorro Miscelánea y el Salto del Municipio de Magüí Payán en el departamento de Nariño",*** conforme al pliego de condiciones, a la descripción técnica que se especifica en los estudios previos y a las condiciones técnicas establecidas para la consultoría materia del proceso y los demás documentos que formen parte del proceso de selección.

Que en la misma fecha se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que, conforme al cronograma del proceso, el plazo para la presentación de ofertas se estableció hasta el 15 de noviembre de 2024 y la audiencia de apertura de las propuestas se llevó a cabo en esa misma fecha, como consta en la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo al listado de oferentes, dentro del proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes: INGENIERÍA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. – ISES S.A.S y KOBE SOLUTIONS S.A.S.

Que las propuestas presentadas fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador, cuyo informe fue publicado el día 19 de noviembre de 2024, y se corrió traslado del mismo, previa aprobación del Comité Asesor de Contratación.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar, los proponentes presentaron documentación para subsanar los requisitos habilitantes de sus ofertas, los cuales fueron estudiados por el Comité Evaluador, según consta en los documentos publicados en la plataforma SECOP II.

Que realizada la revisión de los documentos subsanables aportados durante el termino de traslado, se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES

N°	Proponente	Capacidad jurídica	Capacidad financiera	Capacidad organizacional	Experiencia proponente	Capacidad técnica (equipo de trabajo)	Oferta económica
1	INGENIERÍA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. – ISES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	KOBE SOLUTIONS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

N°	Proponente	Resultado	Observaciones
1	INGENIERÍA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. – ISES S.A.S.	**RECHAZADA**	**NO SUBSANO** los Requisitos ausentes o inconsistentes de su oferta. (Causal 19 del numeral 6.3 de los pliegos de condiciones).
2	KOBE SOLUTIONS S.A.S.	**HABILITADA**	**SUBSANO** los Requisitos ausente o inconsistentes de su oferta

CRITERIOS DE EVALUACION:

CRITERIO	INGENIERÍA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. – ISES S.A.S.	KOBE SOLUTIONS S.A.S.
Factor experiencia específica adicional del proponente	585	585
Factor formación académica adicional del equipo de trabajo	300	300
Personal con discapacidad	0	0
Criterio diferencial emprendimientos y empresas de mujeres	2.5	0
Apoyo industria nacional	100	100
Criterio diferencial Mipyme	0	2.5
Total:	**987.5**	**987.5**

Que, de acuerdo con lo anterior, se procedió a determinar el orden de elegibilidad de los proponentes habilitados de la siguiente manera:

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	KOBE SOLUTIONS S.A.S	**987.5**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 399 de 2021, mediante el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 *"Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje*"

Que, durante el proceso, se expidió dos (02) adendas, las cuales se encuentran debidamente publicada en la plataforma SECOP II.

Que verificado el cumplimiento de las etapas pre contractuales de orden legal, así como la aplicación del pliego de condiciones, el Comité Asesor de Contratación, recomendó la adjudicación del contrato, al proponente KOBE SOLUTIONS S.A.S identificado con NIT: 901.258.196-1, representado legalmente por Beatriz Clarena Figueroa Navia identificada con cédula de ciudadanía No. 1.152.452.941, por el valor de DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ($200.213.074,00), MDA/CTE incluido IVA.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar como resultado del proceso de Concurso de Méritos Numero 002 de 2024. el contrato cuyo objeto es realizar la "***Consultoría para la realización de estudios y diseños para la construcción de redes eléctricas de media y baja tensión para las veredas de José López, El Plan, Santa Rosa, Tortugo, Tortuga Magaly, Zorro Miscelánea y el Salto del Municipio de Magüí Payán en el departamento de Nariño***", al proponente KOBE SOLUTIONS S.A.S identificado con NIT: 901.258.196-1, representado legalmente por Beatriz Clarena Figueroa Navia identificada con cédula de ciudadanía No. 1.152.452.941, por el valor de DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ($200.213.074,00), MDA/CTE incluido IVA, lo anterior de conformidad a la propuesta presentada y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

PARAGRAFO. El presente Acto de Adjudicación es de carácter irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II y póngase a disposición de los interesados en Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pasto, 27 de noviembre de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO FIDEL MARINEZ GAVIRIA
Director Departamento Administrativo de Contratación

Proyectó: Robert Givany Ledezma Ortega
Abogada Departamento Administrativo de Contratación